



10 JUL 2023

ANGOL,

001467

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Eliminación de Patente de fecha 07 de julio de 2023; presentada por Don **José Estenio Cerna Provoste**.
10. El pago derechos municipales por concepto de eliminación, de acuerdo a la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Cierre de Local Comercial.
2. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203010.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : JOSE ESTENIO CERNA PROVOSTE
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :

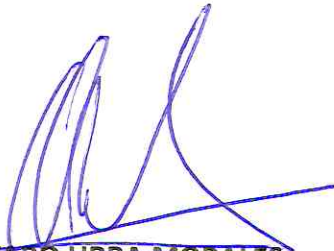
PATENTE

ROL : 203010
DIRECCION COMERCIAL : BERLIN N° 0456
ACTIVIDAD ECONOMICA : ALMACEN DE COMESTIBLES
CODIGO S.I.I. : 62101
CLASIFICACION : COMERCIAL
NUMERO DE SOLICITUD : 118

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- José Estenio Cerna Provoste.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



Municipalidad
de Angol
El Angol que todos queremos